RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 60-1023/551/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/887/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-1027/557/2020 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC N° 60-1027/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, ID N° 394.310., los oferentes ENGEMATEC S.A. y ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación refiere que: *"... como parte de los antecedentes del proceso se menciona que: La instalación de una nueva línea de molienda de caña de azúcar en la Planta Industrial de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche, es una de las inversiones definidas dentro del Plan de Inversiones establecido para la mencionada Planta. Este Plan de Inversiones surge de la necesidad de establecer el marco estratégico de las acciones requeridas para la Planta MJT, y en atención a los diversos análisis técnicos, financieros y ambientales de la situación actual de la planta y las proyecciones a futuro. La selección de las inversiones y gastos se basa en el diagnóstico exhaustivo de los diversos sectores integrantes del proceso de producción que permitió identificar los siguientes puntos críticos. Así también, la justificación económica se basa en diversos análisis económicos pertinentes y relevantes para este tipo de inversiones, realizado por una consultoría externa especializada en economía a cargo de la empresa MF Inversiones. Asimismo, a fin de determinar el proyecto ejecutivo que contenga la ingeniería conceptual, ingeniería básica, ingeniería de detalle del plan de provisión y montaje de equipos e infraestructura para la operación de una nueva línea de molienda de caña de la Planta Industrial PETROPAR M.J. Troche, se realizó la contratación de una empresa consultora para el efecto. Que, además, en su servicio incluía la provisión del listado de proveedores potenciales de equipos, materiales, mano de obra y los correspondientes presupuestos, que sirvieron de base para la construcción de los precios referenciales de la presente LPN. Este Plan de Inversiones para la*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche, fue remitido al Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y al Ministerio de Hacienda (MH), el 08 y 09 de abril de 2021 respectivamente. En fecha 27 de abril de 2021, se realiza una reunión virtual entre PETROPAR y el Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP), de manera a tratar sobre el plan de inversiones para la Planta MJT; el cual incluye la instalación de una nueva línea de molienda de caña de azúcar. A partir de ese momento fueron varias las consultas/respuestas y reuniones realizadas al respecto, de manera a recibir la aprobación del Plan de Inversiones presentado por PETROPAR. En ese contexto, el 02 de junio de 2021, PETROPAR solicita la reprogramación del Presupuesto 2021 (SIME 48051/2021), en el cual se incluyen los fondos necesarios para cubrir las inversiones relacionadas a la instalación de la nueva línea de molienda de caña de azúcar (anticipos, pagos por avances de trabajos). A la vez que en tiempo y forma presenta el Anteproyecto de presupuesto 2022, en el cual se incluyen las previsiones presupuestarias las eventuales obligaciones en el año 2022. En fecha 24 de agosto del corriente año, la Dirección General de Empresas Publicas, vía nota N° 55/2021, expone que: "Por lo tanto, teniendo en cuenta que PETROPAR mediante nota PR/DL N° 734/21, ha remitido su informe sobre las acciones a ser implementadas para el cumplimiento de lo encomendado por el CNEP, incluyendo las propuestas de trabajo y los plazos estimados de finalización, como a la necesidad de mejora de uso de activos para la optimización tecnológica y de procesos de sus plantas, lineamientos que se encuentra dentro de su Plan Estratégico, y que las proyecciones financieras en un escenario general recupera la inversión en un mediano plazo, considerando que el plan de inversiones, reúne las condiciones para su implementación. "Conforme lo expuesto en la nota 55/2021 mencionada; por un lado PETROPAR realiza adecuaciones y en fecha 26/08/2021, nuevamente remite el pedido de reprogramación (SIME 87.686/2021). Y por otro lado, realiza la publicación de los llamados: (i) fiscalización de los trabajos para la instalación de una nueva molienda de caña de azúcar en la Planta MJT" ID N° 395563, el 16/09/2021 y (ii) instalación de una nueva molienda de caña de azúcar en la Planta MJT" ID N° 394310, el 28/09/2021. Ambos llamados se realizan Ad-Referéndum como establece la Ley N° 2051/2003 de la Contrataciones Públicas. En fecha 08 de noviembre de 2021, se realiza una reunión tripartita entre representantes de PETROPAR, Consejo Intersindical de PETROPAR y representantes del Ministerio de Hacienda (MH), a pedido del Consejo intersindical de PETROPAR, quienes reclaman la falta de decisión en relación a la inversión para la construcción del nuevo tren de molienda, específicamente la reprogramación 2021, para el pago del 20% para el inicio de los trabajos de la construcción. Los representantes del MH, exponen sobre la reprogramación solicitada para pagar el 20%, que estarán emitiendo la nota por la cual se expiden al respecto de la reprogramación el jueves 11/11/2021. El 80% restante para los pagos queda a la resulta de la aprobación del Presupuesto 2022 en el Congreso. En fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección General de Empresas Publicas, vía nota DGEP N° 78/2021 informa sobre la reprogramación del presupuesto 2021 que: "...se ha remitido a la Sub-Secretaria de Administración Financiera el Informe Técnico Favorable de la Dirección General de Empresas Publicas relacionado al Exp. SIME N° 87.686/2021 mencionado inicialmente, de manera a proseguir con los tramites de rigor relacionados a la solicitud de modificación presupuestaria de Petropar." El 16/11/2021, el MH aprueba el pedido de reprogramación presupuesto 2021, por el cual se disponen de fondos financieros para cubrir con los compromisos de pagos de anticipo de

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

trabajos en el marco de la LPN instalación de una nueva molienda de caña de azúcar en la Planta MJT" ID N° 394310".

Que, en el citado Informe se recomienda: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"* ID N° 394.310 al oferente ESTRUCTURA INGENIERIA S.A., por un monto total de Gs 195.299.249.040 *(Guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil cuarenta)* IVA Incluido.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1023/551/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/887/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación-Acta mediante-expone que la reseña del procedimiento de evaluación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones".* Asimismo, concluye que: *"...De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta dicte la Resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1027/557/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- "*Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, ID N° 394.310, al oferente ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. por un Monto Total de Gs. 195.299.249.040 *(Guaraníes ciento noventa y cinco mil doscientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil cuarenta)* IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	**Tomador de muestra + caseta**				**3.461.657.920**
1.1	Provisión de equipos: tomador de muestra, prensa hidráulica, trituradora y mezclador (incluye obras civiles y tableros eléctricos de mando y fuerza)	Unidad Medida Global	1	2.588.987.520	2.588.987.520
1.2	Montaje EMCA (electromecánico) de equipos de control de entrada del tomador de muestras (incluye puesta en marcha y capacitación del personal)	Unidad Medida Global	1	490.392.000	490.392.000
1.3	Construcción de una Caseta para el laboratorio de control de entrada y sanitarios SSHH (incluye obras civiles, parte eléctrica e iluminación)	Unidad Medida Global	1	382.278.400	382.278.400
2	**Adecuación de caminos internos**				**6.148.915.920**
2.1	Preparación de suelo , carga y nivelación/compactación	Unidad Medida Global	1	3.061.716.000	3.061.716.000
2.2	Construcción de pavimento tipo empedrado	Unidad Medida Global	1	1.735.924.960	1.735.924.960
2.3	Provisión de luminarias para caminos internos	Unidad Medida Global	1	450.506.000	450.506.000
2.4	Instalación de luminarias en general	Unidad Medida Global	1	180.265.120	180.265.120
2.5	Obras desagües pluviales	Unidad Medida Global	1	358.883.840	358.883.840
2.6	Instalación de tejido perimetral	Unidad Medida Global	1	226.184.000	226.184.000
2.7	Instalación de trampa de solidos/grasa	Unidad Medida Global	1	135.436.000	135.436.000
3	**Tinglado Línea de Molienda**				**9.964.346.000**
3.1	Obras civiles bases para tinglado (incluye SSHH y caseta para depósito de herramientas)	Unidad Medida Global	1	987.404.880	987.404.880
3.2	Provisión y montaje de Estructuras metálicas pilares, rieles y barras para puente grúa, techo más chapa de cobertura	Unidad Medida Global	1	7.628.124.000	7.628.124.000
3.3	Provisión de luminarias para tinglado	Unidad Medida Global	1	181.111.840	181.111.840

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
3.4	Instalación de luminarias en general (incluye conductores y conexión hasta CCM)	Unidad Medida Global	1	274.086.400	274.086.400
3.5	Provisión de pintura general de estructuras	Unidad Medida Global	1	534.609.600	534.609.600
3.6	Mano de obra para pintura de estructuras en Gral.	Unidad Medida Global	1	359.009.280	359.009.280
4	**Puente grúa (cantidad 2)**				**6.368.628.000**
4.1	Provisión de puentes grúa	Unidad	2	2.733.964.800	5.467.929.600
4.2	Montaje EMCA de puente grúa	Unidad	2	450.349.200	900.698.400
5	**Mesa Alimentadora (cantidad 2)**				**10.098.672.640**
5.1	Provisión de materiales y equipos para mesas perfilería en Gral., chapas, ejes , engranajes, cadenas, motores , reductores y variadores de frecuencia.	Unidad Medida Global	2	2.686.219.200	5.372.438.400
5.2	Montaje EMCA de mesa alimentadora	Unidad Medida Global	2	536.161.920	1.072.323.840
5.3	Provisión de sistema de limpieza (arena/ palla), incluye cintas transportadoras y moega (considerar operación para ambas mesas).	Unidad Medida Global	2	1.826.955.200	3.653.910.400
6	**Grúa Hilo**				**4.889.674.720**
6.1	Provisión de Grúa Hilo (incluye motores, reductores y variadores, caseta de mando , perfilería metálica en Gral.)	Unidad	2	1.086.859.200	2.173.718.400
6.2	Montaje EMCA de Grúa Hilo	Unidad Medida Global	2	271.644.240	543.288.480
6.3	Montaje EMCA de sistema de limpieza	Unidad Medida Global	2	179.794.720	359.589.440
6.4	Obras civiles en general de mesas alimentadoras, Grúa Hilo y sistema de limpieza	Unidad Medida Global	1	1.813.078.400	1.813.078.400
7	**Cinta Metálica**				**1.974.449.120**
7.1	Provisión de equipos de accionamiento (motor , reductor e inversor), cadenas , taliscas , ruedas dentadas , eje motriz y loco; y estructuras metálicas y cobertura de chapa en Gral.	Unidad Medida Global	1	1.337.935.200	1.337.935.200
7.2	Montaje EMCA de estructuras y coberturas de cinta metálica	Unidad Medida Global	1	269.950.800	269.950.800
7.3	Obras civiles de estructuras de cinta metálica	Unidad Medida Global	1	136.380.720	136.380.720
7.4	Provisión y montaje de sistema de limpieza de cinta metálica	Unidad Medida Global	1	230.182.400	230.182.400
8	**Preparación de caña**				**12.887.098.000**
8.1	Provisión de equipos : nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y espaliador	Unidad Medida Global	1	6.353.888.800	6.353.888.800

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aquilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
8.2	Provisión de conjunto de accionamiento de equipos de preparación de caña (reductores + motores eléctricos + inversores de frecuencia para nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y esparcidor)	Unidad Medida Global	1	3.610.633.600	3.610.633.600
8.3	Montaje EMCA de conjunto nivelador, picador, desfibrador, tambor nivelador y esparcidor	Unidad Medida Global	1	886.116.000	886.116.000
8.4	Obras civiles en general que incluyan bases para conjunto de preparación de caña	Unidad Medida Global	1	1.323.646.800	1.323.646.800
8.5	Lote de repuestos recomendados para los equipos de preparación de caña	Unidad Medida Global	1	712.812.800	712.812.800
9	**Cinta de goma**				**354.403.280**
9.1	Provisión de cinta y equipos de accionamiento junto con estructuras metálicas	Unidad Medida Global	1	219.864.960	219.864.960
9.2	Montaje EMCA de cinta de goma	Unidad Medida Global	1	89.419.120	89.419.120
9.3	Obras civiles para instalación de estructuras de cinta de goma y electroimán	Unidad Medida Global	1	45.119.200	45.119.200
10	**Electroimán**				**530.372.080**
10.1	Provisión de equipos y estructuras metálicas	Unidad Medida Global	1	441.431.200	441.431.200
10.2	Montaje EMCA	Unidad Medida Global	1	88.940.880	88.940.880
11	**Tándem de molinos**				**58.778.044.080**
11.1	Obras civiles bases incluyen: tándem de molinos, accionamiento , bases sistema de imbibición, bases sistema de colado de caldo, base tanque de jugo mixto, plataforma de molino y sala de control y PCI	Unidad Medida Global	1	5.341.862.400	5.341.862.400
11.2	Provisión de vírgenes, masas y accesorios en general	Unidad Medida Global	1	47.521.062.400	47.521.062.400
11.3	Montaje EMCA de tándem de molinos	Unidad Medida Global	1	1.752.553.600	1.752.553.600
11.4	Provisión de torres de enfriamiento agua de refrigeración de cojinetes	Unidad Medida Global	1	440.980.400	440.980.400
11.5	Montaje EMCA de torres de enfriamiento	Unidad Medida Global	1	89.548.480	89.548.480
11.6	Obras civiles para instalación de torres de enfriamiento	Unidad Medida Global	1	90.316.800	90.316.800
11.7	Provisión de lotes de repuestos recomendados	Unidad Medida Global	1	3.541.720.000	3.541.720.000
12	**Accionamiento de tándem de molinos**				**34.196.982.400**

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento original

Abg. Elizabeth Pavinagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
12.1	Provisión de motores, reductores e inversores de frecuencia	Unidad Medida Global	1	27.919.220.000	27.919.220.000
12.2	Provisión de acoplamientos flexibles	Unidad Medida Global	1	1.817.155.200	1.817.155.200
12.3	Montaje EMCA del conjunto de accionamiento desde los motores hasta los acoplamientos flexibles	Unidad Medida Global	1	2.658.348.000	2.658.348.000
12.4	Provisión de lotes de repuestos recomendados	Unidad Medida Global	1	1.802.259.200	1.802.259.200
13	**Transportadoras intermediarias, tolvas donelly y transportadora de bagazo**				**6.196.818.320**
13.1	Provisión de equipos de accionamiento y estructuras metálicas para transportadoras intermediarias , tolvas donelly y transportadoras de bagazo	Unidad Medida Global	1	5.473.888.000	5.473.888.000
13.2	Montaje EMCA de equipos y estructuras	Unidad Medida Global	1	453.367.600	453.367.600
13.3	Obras civiles para estructuras de transportadora de bagazo	Unidad Medida Global	1	269.562.720	269.562.720
14	**Sistema de filtrado e imbibición**				**2.771.443.920**
14.1	Provisión de tamices rotativos, transportador a tornillo y accionamientos	Unidad Medida Global	1	1.072.825.600	1.072.825.600
14.2	Provisión de equipos de bombeo, tanques, bicas y tubería en Gral.	Unidad Medida Global	1	1.341.286.800	1.341.286.800
14.3	Montaje EMCA de todo el sistema de imbibición y filtrado	Unidad Medida Global	1	357.331.520	357.331.520
15	**Automatización de la planta moledora**				**2.845.720.080**
15.1	Provisión de equipos de instrumentación y automatización en general (incluye desde mesa hasta salida de molinos, equipos informáticos para estación cliente)	Unidad Medida Global	1	1.786.736.000	1.786.736.000
15.2	Instalación y configuración de equipos	Unidad Medida Global	1	177.191.840	177.191.840
15.3	Provisión de equipos para readecuación de automatización de caldera y destilería	Unidad Medida Global	1	440.627.600	440.627.600
15.4	Instalación y configuración de equipos para readecuación de automatismo de caldera y destilería	Unidad Medida Global	1	174.871.200	174.871.200
15.5	Provisión de repuestos recomendados	Unidad Medida Global	1	266.293.440	266.293.440
16	**Turbogenerador**				**29.007.192.480**
16.1	Provisión de turbogenerador de 8,5 MW	Unidad Medida Global	1	21.888.300.000	21.888.300.000

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID Nº 394.310".**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
16.2	Obras civiles incluye bases para turbogenerador , provisión e instalación de tinglado para resguardo de turbogenerador, sala de control de turbogenerador, cercado perimetral patio de transformadores y bases para racs de soportes de tuberías de vapor.	Unidad Medida Global	1	759.813.600	759.813.600
16.3	Montaje EMCA del turbogenerador	Unidad Medida Global	1	351.043.840	351.043.840
16.4	Provisión de tuberías y accesorios en general para transporte de vapor de baja y alta hasta sala de generación	Unidad Medida Global	1	718.300.800	718.300.800
16.5	Instalación de tuberías de vapor de baja y alta , incluye aislación y montaje de purgadores , juntas de dilatación y accesorios varios.	Unidad Medida Global	1	178.767.680	178.767.680
16.6	Provisión de equipos de instrumentación y automatización para supervisorio de turbogenerador incluye equipos para estación cliente	Unidad Medida Global	1	274.302.000	274.302.000
16.7	Instalación y configuración de sistema de supervisorio de turbogenerador	Unidad Medida Global	1	180.751.200	180.751.200
16.8	Mano de obra especializada para adecuación de acometida de ANDE a barra principal de planta	Unidad Medida Global	1	180.782.560	180.782.560
16.9	Provisión de conductores eléctricos y bandejas	Unidad Medida Global	1	2.243.122.000	2.243.122.000
16.10	Provisión de tableros eléctricos con accesorios montados	Unidad Medida Global	1	905.951.200	905.951.200
16.11	Provisión y montaje de sistema de refrigeración de turbogenerador	Unidad Medida Global	1	444.253.600	444.253.600
16.12	Mano de obra eléctrico tendido de conductores, electroductos y bandejas desde la barra de alimentación principal a CCM y de CCM hasta los puntos de consumo final.	Unidad Medida Global	1	881.804.000	881.804.000
17	**Transformadores de potencia**				**2.826.790.400**
17.1	Provisión de transformadores de potencia	Unidad	5	441.431.200	2.207.156.000
17.2	Montaje EMCA de transformadores de potencia	Unidad Medida Global	1	176.400.000	176.400.000
17.2	Mano de obra especializada para la interconexión entre barras	Unidad Medida Global	1	443.234.400	443.234.400
18	**Sistema de puesta a tierra**				**450.290.400**
18.1	Provisión de conductores más jabalinas	Unidad Medida Global	1	363.854.400	363.854.400
18.2	Mano de obra montaje EMCA	Unidad Medida Global	1	86.436.000	86.436.000
19	**Sistema de protección contra descargar atmosféricas**				**700.817.600**
19.1	Provisión de pararrayos y descargadores en general	Unidad Medida Global	1	612.241.280	612.241.280

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que ot en el Archivo de la Empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguile
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1036 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2021 *"INSTALACION DE UNA NUEVA LINEA DE MOLIENDA DE CAÑA DE AZUCAR DE LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"*, **ID N° 394.310".**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
19.2	Mano de obra montaje	Unidad Medida Global	1	88.576.320	88.576.320
20	**Sistema de corrección de factor de potencia y armónicos**				**846.931.680**
20.1	Provisión de equipos	Unidad Medida Global	1	759.892.000	759.892.000
20.2	Mano de obra para instalación	Unidad Medida Global	1	87.039.680	87.039.680
				Monto total Gs.	**195.299.249.040**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 525 – *"Construcciones de Obras de Infraestructuras"*, 533 *"Maquinarias y Equipos Industriales"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fotocopia del documento
Archivo de la empresa

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PR/ep/pa

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES